

¿CÓMO SE PUEDE OBTENER PUNTUACIÓN EN LA BOLSA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE EL SAUCEJO?

La fase de concurso tiene por objeto valorar los méritos (experiencia profesional, cursos de formación obtenidos de organismos oficiales y otros méritos) de cada aspirante, conforme al sistema de calificación establecido en este apartado.

A) Por EXPERIENCIA PROFESIONAL. (máximo 5 puntos)

- Por haber desarrollado funciones relacionadas con el puesto objeto de convocatoria: 0,3 puntos por mes.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la administración competente y/o contratos de trabajo (en ellos deberá constar expresamente el tiempo de servicios prestados, denominación del puesto de trabajo concreto y lugar de prestación), junto al informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de que no se aporte la documentación en los términos indicados no será objeto de valoración.

No serán tenidos en cuenta los servicios prestados para cualquier Administración o centros privados bajo la modalidad de contrato de trabajo temporal de colaboración social celebrados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, ni tampoco los períodos de prácticas laborales o las prácticas de carrera necesarios para la obtención del título. Tampoco serán tenidos en cuenta los contratos de trabajo en los que no consten claramente las fechas de inicio y de finalización.

La experiencia laboral como monitor de tiempo libre, director de campamento y similares no se considerará relacionada con el puesto y no se puntuará. Tampoco se considera relacionada la experiencia laboral en atención a minusválidos o disminuidos.

Las personas que hayan trabajado en la Escuela Infantil Municipal de El Saucejo no tienen obligación de entregar los contraltos para que les sea tenido en cuenta, puesto que se consultará internamente.

B) Por TITULACIONES OFICIALES relacionadas con el puesto ofertado, teniendo validez la que da acceso al puesto: (máximo 5 puntos)

- Estudios universitarios: 2 puntos.
- Máster: 1 punto.
- Formación Profesional de grado superior: 1 punto.

- Formación Profesional de grado medio: 0.50 puntos.
- C2 en idiomas: 1 punto.
- C1 en idiomas: 0.50 puntos.
- B2 en idiomas: 0.25 puntos.
- B1 en idiomas: 0.15 puntos.

C) Por **CURSOS DE FORMACIÓN** obtenidos de organismos oficiales en temas relacionados con las tareas a desempeñar el sistema de valoración será el siguiente: (máximo 5 puntos)

- Cursos de duración inferior o igual a 20 horas: 0,05 puntos/curso.
- Cursos de duración de 21 a 30 horas: 0,15 puntos/curso.
- Cursos de duración de 31 a 50 horas: 0,25 puntos/curso.
- Cursos de duración de 51 a 100 horas: 0,50 puntos/curso.
- Cursos de duración superior a 100 horas: 1 punto/curso.